

## DISEÑADORES, PARA LA PRESENTACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS POR PARTICULARES TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A partir de la fecha, no se recibirán diseños en forma física; sino en forma digital, enviando la solicitud de radicación y la información correspondiente, al correo [hherrera@ebsa.com.co](mailto:hherrera@ebsa.com.co) con copia al correo [jusanabria@ebsa.com.co](mailto:jusanabria@ebsa.com.co)

Adicionalmente, la revisión de los diseños, donde la disponibilidad es otorgada por BT y tengan cambio de medida (pasan de medida directa a semidirecta); a partir de la fecha, este tipo de diseños serán revisados y aprobados por el Departamento de Ingeniería y tendrán el mismo flujo de aprobación y prerequisites como cualquier diseño en MT.

### a. Lo primero que debe hacer:

Debe solicitar la elaboración de la factura de pago por revisión del proyecto, a los mismos correos, adicionando la siguiente información (Estos datos son de la persona o empresa, a quién quiere que se le genere la factura):

- Nombre persona o empresa.
- Cédula de ciudadanía o NIT.
- Teléfono de Contacto.
- Dirección.
- Municipio.
- E-mail.
- Descripción del proyecto e indicar si es primera o una posterior revisión, actualización, provisional de obra, etc.
- Municipio donde se llevará a cabo el proyecto.
- Fecha de cancelación de la factura.

Posterior a esto, se le enviará un número de cuenta, el cual debe ingresar en el siguiente enlace: <https://www.ebsa.com.co/nuevoportal/> , para así imprimir y posteriormente cancelar la factura (es importante saber que puede hacer el pago vía PSE y en los puntos autorizados de EBSA).  
<https://www.ebsa.com.co/nuevoportal/sitio/pagina/pagos>

### Importante:

Tenga en cuenta que la factura debe cancelarse antes de la fecha de vencimiento.

La impresión debe hacerse en una impresora láser.

b. Cuando realice el pago:

La información que enviará; debe llevar cuatro archivos (1. Documentación legal y procedimental, 2. Documentación Técnica, 3. Planos en PDF y 4. Planos en DWG) que no pueden superar los 15 MB en total.

- Documentación Legal y procedimental: Formatos firmados, Disponibilidad del servicio, Corrientes de cortocircuito, Curvas para la coordinación de protecciones, Licencia de construcción u otro tipo de licencias según sea el caso, Declaración de Cumplimiento del RETIE y RETILAP, Fotocopia de la tarjeta profesional como ingeniero Eléctrico, de redes o Electromecánico, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del diseñador(es) involucrado(s) en el proyecto, Autorización del propietario a diseñador, para realizar trámites ante la EBSA, Factura de pago cancelada por revisión del proyecto, Permisos de servidumbre u otro tipo.
- Documentación Técnica: Memorias de cálculo.
- Planos en PDF: Los planos completos en PDF.
- Planos en DWG: Los planos en DWG (Incluir el diseño de redes de MT y BT, y la geoposición de estructuras). No incluir detalles, ni instalaciones internas.

Importante:

La máxima capacidad permitida de cada archivo es de 5 MB y no deben sobrepasar un total de 15 MB los cuatro (4) archivos.

c. Cuando el proyecto tiene observaciones

Se enviará una carta indicando las observaciones que tiene el diseño, las cuales debe corregir y volver a enviar la información, a los mismos correos. Tenga en cuenta que debe empezar desde la solitud de la radicación (desde el paso a).

d. Cuando el proyecto, esté aprobado

Se enviará vía correo, una carta indicando la aprobación del proyecto, junto con las memorias de cálculo y los planos aprobados, con su respectivo sello y firma digital.

Importante:

Para realizar la energización del proyecto y/o matrícula de la(s) cuenta(s) que fue(ron) aprobada(s) en el proyecto, se debe dirigir a la zona, en donde se construyó dicho proyecto. Allí se le indicará, el paso a seguir.



e. Cuando tenga una duda y/o comentario sobre el proceso

Enviar la solicitud a los mismos correos y por este mismo medio, se le dará respuesta a su solicitud.

También puede llamar a los celulares 3174358569 - 3124736387.